

RESOLUCION N°716/07
CORRIENTES, 28/11/07

VISTO:

El Expte. N°01-07968/07 por el cual la Secretaría General Académica eleva el proyecto denominado “Plan de creación y desarrollo de Centros Regionales Universitarios”, elaborado por la Dirección Ejecutiva de UNNE- Virtual; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Plan permitirá a la Universidad Nacional del Nordeste abordar las problemáticas comunes a la región, a partir de la realización de acciones cooperativas, asociativas y conjuntas que posibiliten la utilización racional de los recursos de cada Unidad Académica para fortalecer su presencia institucional en la Región;

Que la Universidad viene desarrollando acciones con las Municipalidades y otros organismos de la sociedad civil y los gobiernos locales tendientes a atender a toda la comunidad educativa de la región;

Que la constitución de Centros Regionales Universitarios surge como necesidad para potenciar estas acciones y hacer factible la formación superior allí donde sus alumnos se encuentren, aprovechando las ventajas que en la actualidad brindan los diversos recursos tecnológicos en la educación;

Que la Universidad proveerá una cobertura con visión estratégica, tomando como sedes universitarias a micro regiones y no a ciudades específicamente, lo que permitirá que muchos jóvenes del interior de las provincias del NEA sin posibilidad de acceder a estudios universitarios en las sedes centrales de las carreras, puedan hacerlo;

Que de esta manera, se logrará evitar el impacto económico que representa el traslado de los jóvenes a las ciudades capitales para proseguir sus estudios universitarios y evitar el desarraigo, con la aspiración de que ejerzan allí, una vez graduados, todo ello en consonancia con los principios de igualdad de oportunidades, democratización del conocimiento y desarrollo regional;

Que en atención a lo expuesto la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: Aprobar el “Plan de creación y desarrollo de Centros Regionales Universitarios” que se transcribe a fs. 02/14 de las presentes actuaciones;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el “Plan de Creación y Desarrollo de Centros Regionales Universitarios” que se agrega como Anexo de la Presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

MED. VET. ORLANDO A. MACCIÓ
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ARQ. OSCAR V. VALDÉS
RECTOR

ANEXO

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Creación y Desarrollo de CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS.

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

2.1. Descripción:

En este documento se halla un PLAN DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS. Este documento un *paper* de trabajo que forma parte de un proceso de diagnóstico, estudio y participación, de los sectores y actores que involucrados con el desarrollo de la Universidad.

El Plan propuesto constituye un instrumento de desarrollo flexible, y orientado a propiciar y consolidar una línea de la política institucional que destaca la importancia de desconcentrar productos y servicios a través de los Centros Regionales.

La creación de Centros Regionales, a partir de las actuales extensiones áulicas, permitirá a la UNNE atender a las necesidades del contexto, respondiendo a las demandas sociales de igualdad de oportunidades y con capacidad de atender a poblaciones distantes, con las potencialidades que hoy nos brindan diversos recursos tecnológicos en la educación.

Los Centros Regionales de la UNNE serán reconocidos como promotores, tanto del desarrollo integral de los estudiantes como de cada una de las localidades donde operan.

2.2. Justificación:

Caracterización del Problema:

La Universidad es una institución que desde su nacimiento ha estado muy vinculada con el territorio, este detalle que no es menor porque hasta le da nombres a las universidades (del Nordeste, de Formosa, de Misiones, etc.).

El concepto de territorio que todavía manejamos en la Universidad es de corte moderno originado a partir de la revolución industrial, es decir una concepción de territorio muy vinculado al espacio físico, pero con la revolución tecnológica esta concepción está cambiando vertiginosamente.

La universidad virtual, sin fronteras y sin condicionantes de límites geográficos es una realidad que se impone y nos obliga a pensar nuestra realidad de diferente manera.

En el actual contexto la distancia de los centros universitarios no puede ser una limitante para el acceso a la educación superior, y en este sentido es posible verificar una creciente demanda de población estudiantil que finaliza sus estudios secundarios con escasas posibilidades de trasladarse a la sede central para continuar sus estudios.

En esta inteligencia la UNNE avanzó en la creación de extensiones áulicas, que como su nombre lo indica suponen prolongaciones de las actividades formativas que se brindan en la sede central.

En una segunda instancia se buscó alivianar la presencialidad a través del uso de la plataforma UNNE-Virtual, utilizando las herramientas que las TIC's ponen a disposición de la educación.

Pero todas estas iniciativas se han circunscrito en demasía a las ofertas curriculares de las extensiones áulicas. Actualmente, resulta imperioso seguir avanzando en este camino constituyendo verdaderos centros universitarios que sirvan para nuclear extensiones áulicas, y a la vez cuenten con infraestructura para contener salas de lectura, bibliotecas, sala de informática, aulas, espacios de interacción tanto de docente como de alumnos, etc.

Por otra parte, la UNNE viene trabajando desde mucho tiempo en el abordaje de problemáticas comunes a la región, buscando la realización de acciones cooperativas, asociativas y conjuntas que potencien la utilización de los recursos de cada Unidad Académica para fortalecer su presencia institucional en la Región.

Asimismo, nuestra Universidad viene desarrollando activas acciones con las comunidades de la región, así como con las Municipalidades y otros organismos de la sociedad civil y los gobiernos locales.

La constitución de centros regionales universitarios aparece como una necesidad para potenciar estas acciones, con el fin de llegar a toda la región y hacer factible la formación superior allí donde sus alumnos se encuentren. Cumpliendo con los principios de igualdad de oportunidades, democratización del conocimiento y desarrollo regional.

Se percibe que la modalidad virtual es una modalidad educativa viable para hacerlo, por cuanto permite, dada su naturaleza y características, dirigirse a una amplitud de estudiantes situados geográficamente de forma dispersa y en su mayoría limitados en los posibilidades de asistir a las aulas presenciales.

Antecedentes:

Los antecedentes más importantes lo constituyen los ejes estratégicos que definen las líneas de desarrollo de la actual gestión:

Eje estratégico N° 1

Desarrollo del conocimiento, investigación y formación de recursos humanos

Objetivo

Detectar las demandas educacionales del medio y dar respuestas a los requerimientos de la sociedad. En el marco de la calidad, la excelencia y la pertinencia.

Eje estratégico N° 2

Desarrollo e integración institucional

Objetivos

Fortalecer una cultura de la cooperación sobre la de competencia entre las Unidades Académicas. Ello coadyuvará a encarar conjuntamente alguno de los problemas complejos que experimenta la región, que requieren tal colaboración para su tratamiento.

Promover carreras, institutos o programas de investigación interfacultades que potencien los recursos existentes.

Eje estratégico N° 3

Hacia un sistema de educación integrado: articulación con el subsistema de educación superior no universitario y los otros niveles del sistema educativo

Objetivo

A partir de la concepción de la Educación Superior como un sistema integrado, compuesto por diversos subsistemas en constante interacción, es necesario entablar formas de articulación entre la educación superior y los demás subsistemas, a fin de abordar conjuntamente con ellos sus problemas y colaborar en el diseño y ejecución de las soluciones, en el entendimiento que la calidad de la educación superior está condicionada, además, por el resto del sistema educativo, a la vez que interactúa con éste.

Eje estratégico N° 4

Desarrollo sustentable, económico-productivo y ambiental de la región: interacción fluida con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresariales.

Objetivo

Fortalecer la vinculación con la sociedad a través de la interacción activa y la generación de alianzas estratégicas con las instituciones sociales y productivas que la integran a fin de contribuir a un desarrollo social sostenible.

2.3. Marco institucional:

El presente plan será gestionando desde Rectorado, a través la UNNE-Virtual, dependiente de la Secretaría General Académica.

2.4. Finalidad:

La finalidad de la intervención es dual, por un lado se pretende lograr que desde el punto de vista institucional y social, se reconozca que la Universidad interviene sustantivamente en la formación de personas, aunque las mismas no logren completar el ciclo de formación profesional, y por otro lado minimizar, especialmente desde el punto de vista del alumno, la percepción que no graduarse es igual a fracasar.

Lamentablemente, ha calado muy hondo en el imaginario social que el paso por la universidad es un “juego” a todo o nada, donde la obtención del título profesional es sinónimo de éxito, y la no obtención una manifestación de frustración. Hasta los términos que utilizamos sirven para apuntalar esa concepción, hablamos de “deserción” estudiantil, término que rechazamos por sus implicancias profundas porque conllevan idea de pensar al alumno que deja sus estudios como un “desertor”, y un desertor o fugitivo no es digno de respeto sino todo lo contrario. También el término “carrera” universitaria tiene connotaciones fuertes, atento que en una “carrera” se debe llegar a la “meta” para obtener el reconocimiento, abandonar aunque más no sea centímetros antes de la línea de llegada significa perder. Y finalmente hasta el término “Facultad” nació asociada a la idea de una institución que otorga facultades, habilitaciones, licencias, etc. para ejercer una profesión, y obviamente solo recibe esa certificación quién termina sus estudios.

Una forma de establecer intervenciones efectivas consistiría en la conformación de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos, según la propuesta trabajada en su oportunidad por la SPU en el contexto del Programa de Calidad Universitaria. No obstante dicho proyecto fue abandonado por falta de financiamiento, siendo una cuestión medular contar con los recursos económicos necesarios para hacer frente a los ambiciosos objetivos y planes que allí se proyectaban.

Dado que resulta imposible avanzar en la conformación de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos por los motivos antes expuestos, es posible establecer intervenciones a manera de “segundo blanco”.

En este sentido, el objetivo de la intervención consiste en resolver el problema de fondo posibilitando que un importante número de alumnos que pasan por la Universidad sin graduarse puedan incorporarse al mercado de trabajo con alguna certificación de sus estudios universitarios.

2.5. Propósitos:

El propósito concreto consiste en crear centros regionales de conformidad a la siguiente estrategia de desarrollo institucional:

- Planificar los servicios que se darán en los Centros Regionales en articulación con la Sede Central, lo que significa: definir un plan de crecimiento físico, acorde con las necesidades de la educación en todas sus modalidades, ampliar los horarios de atención en los centros,
- Definir una política para el funcionamiento de las actuales extensiones áulicas a fin de convertirse con el tiempo en...
- Plantearse el equipamiento tecnológico para que el mismo funcione en forma de redes eficientes y eficaces que permitan una interacción de datos, desconcentrar procesos administrativos y ofrecer los servicios académicos.
- Definir una estrategia dirigida al fortalecimiento de los Centros con el fin de aumentar el número de estudiantes y mejorar la calidad de los servicios que brindan.
- Considerar los perfiles de puesto de los administradores, así como el personal de los mismos en función de la propuesta educativa. Se debe pensar en puestos adaptados a la administración de centros especializados en diferentes modalidades educativas, tomando en cuenta el tipo de equipo que se manejará, las funciones y los procedimientos que se desarrollarán en los centros, y tipo de funciones en relación con la matrícula por centro.

Áreas de desarrollo de los centros regionales

En principio se definen las siguientes áreas de desarrollo y objetivos para los Centros Regionales:

- Área de desarrollo administrativo-financiero, con el fin de establecer mecanismos para llevar adelante acciones administrativas y financieras entre la Sede Central y los Centros Regionales.
- Área de desarrollo en tecnología, establecer paulatinamente y de forma planificada la infraestructura de tecnología de información y comunicación adecuada para el desarrollo de ofertas educativas; así como actualizar y mejorar los servicios (docentes y administrativos) de los Centros Regionales, por medio de tecnologías apropiadas a la naturaleza de la educación virtual.
- Área de desarrollo académico, cuyas finalidades principales son las de impulsar el desarrollo de centros de recursos para el aprendizaje (bibliotecas y otros), propiciar el desarrollo de instrumentos y estrategias de evaluación y control de los servicios que brindan los Centros Regionales; impulsar el desarrollo de cursos en línea y fortalecer la disponibilidad de la más amplia gama posible de materiales y apoyos didácticos para uso de los estudiantes, en especial en aquellos donde ya se tienen una inversión considerable (libros, videos, casetes, radio, etc.)
- Área de extensión, investigación y desarrollo de la comunidad, con los objetivos de impulsar una mayor vinculación entre la extensión y la investigación con las necesidades y oportunidades de desarrollo de las comunidades y sus áreas de influencia, de manera que los Centros Regionales se conviertan en agentes de promoción del desarrollo de las regiones en que están ubicados.
- Área de desarrollo de recursos humanos, impulsar acciones que aseguren la dotación, formación y capacitación para el personal de los Centros Regionales, de forma tal que se garantice la calidad y la productividad de los servicios que brinda.
- Área de desarrollo de vida estudiantil, ofreciendo a los estudiantes todos los servicios de apoyo que desarrolla la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que faciliten una vida de calidad para su atracción, incorporación, permanencia y éxito en su formación, en donde se favorezca un estado de bienestar físico, social, emocional.

2.6. Resultados esperados:

Crear y desarrollar Centros Regionales Universitarios con las siguientes características:

Misión

Los Centros Regionales Universitarios, tienen la misión de operar como unidad de recursos pedagógicos para la promoción cultural y educativa en el ámbito local o regional, como núcleo de interacción y convivencia social donde se generan interacciones de carácter universitario, se prestan servicios educativos, se apoya, guía, complementa y reactiva el proceso educativo.

Visión

Los Centros Regionales de la UNNE, serán reconocidos como promotores, tanto del desarrollo integral de los estudiantes como de cada una de las localidades de nuestra región donde operan, atendiendo los siguientes aspectos:

- **Cobertura:** facilidades de acceso a las localidades meta. Facilidades para apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- **Desconcentración y Presencia en las comunidades:** definición de la desconcentración de las actividades administrativas-académicas en los Centros Regionales.
- **Democratización del conocimiento:** Calidad y cantidad de los programas (Docencia, Extensión). Calidad de los materiales de estudio. Calidad de los equipos docentes. Calidad y cantidad de los egresados. Calidad de los procesos de evaluación de los aprendizajes. Autoevaluación de programas. Efectividad y eficiencia de la gestión administrativa. Efectividad y eficiencia del modelo pedagógico.
- **Calidad de la prestación del servicio:** relevancia del servicio ofrecido. Efectividad y eficiencia del servicio. Disponibilidad institucional (infraestructura física, tecnológica, recurso humano, recursos financieros, número de estudiantes por Centro Regional.) Eficiencia y eficacia de la gestión administrativa. Estrategia institucional para la atención de los estudiantes y comunidad en general en los diversos procesos. Política clara sobre la desconcentración y el desarrollo de los Centros Regionales.
- **Modelo pedagógico (procesos enseñanza y aprendizaje),** efectividad en el uso de tecnología y otros medios de comunicación social en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Diversidad de medios de comunicación. Calidad en la mediación pedagógica o comunicación didáctica.

Aspectos considerados

- Los Centros Regionales son espacios institucionales que facilitan y promueven el desarrollo regional y de la Universidad.
- Los Centros Regionales deben garantizar la equidad y la calidad de los servicios que brindan en el ámbito docente, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de administración, en cuanto a la agilidad, prontitud, cumplimiento, coordinación, disponibilidad y actualidad de su gestión.
- La Universidad promoverá y aprobará convenios interinstitucionales que fortalezcan la acción de los Centros Regionales en las diferentes localidades.
- La Universidad utilizará, en lo posible, la infraestructura debidamente acondicionada de la comunidad para apoyar la acción de los Centros Regionales.
- El financiamiento para la operación de Centros Regionales deberá tener el apoyo de los gobiernos locales y de otras organizaciones de la comunidad.
- Los administradores de los Centros Regionales deben convertir su centro en un núcleo de desarrollo de la comunidad y la región, con el apoyo de las áreas de docencia, de investigación, de extensión, de vida estudiantil y administrativa.
- La Universidad propiciará la desconcentración progresiva de los servicios que brindan los Centros Regionales.
- La Universidad propiciará una evaluación de las características que debería reunir el personal de los Centros Regionales, bajo la nueva concepción de los mismos, para poder redimensionar indicadores que garanticen su accionar, en relación con el número de funcionarios contra los estudiantes que atiende el Centro, las actividades que se realizan y la distribución de funciones.

2.7.- Funcionamiento de los Centros Regionales Universitarios

Funciones

- Planificar la actividad a realizar en forma anual, en virtud de la información proveniente de sede central (Unidades Académicas y/o UNNE - VIRTUAL).
- Difundir y gestionar toda actividad de extensión, investigación, enseñanza o de gestión emanada de sede central, conforme a pautas preacordadas, que responda a actividades a desarrollarse en cada una de las facultades, dependencias de rectorado o en el propio Centro Regional.
- Garantizar la puesta en marcha de las actividades de enseñanza con modalidad virtual, presenciales y/o semipresenciales previstas por el UNNE - VIRTUAL de la UNNE, conforme los requisitos y condiciones académicas acordadas en cada caso.
- Promover y gestionar actividades de transferencia de servicios, asistencia técnica y desarrollos emergentes de las actividades de investigación básica y aplicada generadas y sostenidas

Compromiso de la organización que actúa como contraparte de la UNNE

La Municipalidad o la organización que actúe como contraparte de la UNNE en la constitución del Centro Regional UNNE deberá comprometerse a:

- Proveer y mantener la infraestructura para el funcionamiento del Centro Regional Universitario:

Edificio: Con espacio suficiente, versátil, racional y adecuado para las distintas actividades (talleres, proyecciones, conferencias, grupos de estudio, consulta bibliográfica o tutorial, etc.). En caso de no disponer de un edificio deberá gestionar convenios y/o contratos con otras instituciones y/o miembros de la comunidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones previstas.

Mobiliario: suficiente con respecto a número de alumnos y adecuado a las actividades programadas.

Material de apoyo: PC. Una cada 20 alumnos conectada a Internet; correo electrónico; fax; video casettera y TV.

Biblioteca: garantizar la disponibilidad y actualización de la bibliografía obligatoria en cualquiera de sus soportes, de cursos y/o carreras que se ofrezcan a través del sistema y todo otro recurso y/o medios que el sistema vaya incorporando a fin de optimizar la calidad del servicio educativo. Será responsable de salvaguardar todo material remitido desde Sede Central para uso de los alumnos.

- Garantizar la apertura del Centro Regional de lunes a sábados en un mínimo de 40 horas semanales, con mayor carga horaria los días sábados y alternando franjas horarias matutinas, vespertinas y nocturnas para posibilitar el acceso a los personas que trabajan.

- .Designar, cuando ello fuera requerido, personal administrativo que garantice la coordinación de las actividades que desarrolla el Centro Regional:

Coordinador Local: figura política-administrativa cuya función principal es garantizar el buen funcionamiento del centro y constituirse en interlocutor válido entre la Universidad y el Municipio, con capacidad técnica para garantizar el logro de los objetivos acordados.

Auxiliares: en número suficiente para el cumplimiento de las actividades del Centro con una carga horaria semanal que garantice a cantidad de horas semanales previstas.

- Posibilitar a través de convenios interinstitucionales, el uso de canales de TV, repetidoras, emisiones radiales, periódicos, servicio de conexión a internet y otras infraestructuras de apoyo del área de influencia del Centro Regional.

- Garantizar un número mínimo promedio de alumnos mensual a lo largo de cada año distribuidos en ofertas de grado, post-grado y cursos de capacitación, perfeccionamiento, extensión, etc., conforme con la población permanente de su área regional de influencia y de acuerdo a los guarismos definidos en la tabla siguiente:

Población total de la región	Número mínimo mensual
Menos de 10. 000	30 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos.
10.001 – 20.000	45 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos.
20.001 – 30.000	65 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos.
30.001 – 40.000	90 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos.
40.001 – 50.000	105 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos
50.001 – 60.000	120 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos
60.001 – 80.000	140 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos
80.001 – 100.000	170 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos
Más de 101.000	200 alumnos promedio por mes que se encuentren al día en el cumplimiento de los requisitos administrativos

Si por un lapso de dos períodos consecutivos o cuatro discontinuados, el Centro Regional UNNE no

cumpliera con la meta de matrícula establecida en este inciso, se someterá a revisión por las partes las distintas cláusulas que articulan el convenio.

- Remitir en tiempo y forma toda la información académica y administrativa (trabajos prácticos y evaluaciones) de los alumnos y participantes.
- DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Se establece un plazo de 90 días para dar cumplimiento a la obligación de proveer los requisitos necesarios para un intercambio comunicacional efectivo entre la sede del Centro regional, los alumnos y la unidad central de la Unidad Académica y/o UNNE - VIRTUAL. Se fija en 180 días el término para cumplimentar el aporte de recursos físicos y humanos puntualizados en los ítems precedentes. Se acuerda un lapso de un año para la entrada en vigencia de la garantía de un número mínimo promedio de alumnos mensual, conforme lo descripto en el punto anterior.

Compromiso de la UNNE

La Universidad para programar y ejecutar las acciones que planifique en el Centro Regional, a través del UNNE - VIRTUAL:

- Seleccionará y designará a los docentes.
- Preparará los materiales de estudio y promoción del aprendizaje.
- Programará y administrará las evaluaciones de los aprendizajes, de procesos y de resultados.
- Programará y administrará las investigaciones que se realicen con la Comunidad, con los Organismos de base o con otras Instituciones Educativas del país o del extranjero a efectos de actualizar permanentemente la oferta y la calidad de la educación.
- Promoverá los intereses académicos, culturales, sociales y recreativos comunes a la Sede Central, al Centro Regional y al Municipio o la organización que actuará como contraparte de la UNNE en la constitución del Centro Regional UNNE, como ente representante de la comunidad toda.
- Programará, conjuntamente con el Municipio o la organización que actuará como contraparte de la UNNE en la constitución del Centro Regional, los mecanismos para el cumplimiento de las tareas y horarios de las actividades para la atención eficiente al usuario.
- Diseñará, conjuntamente con el Municipio o la organización que actuará como contraparte de la UNNE en la constitución del Centro Regional, los procedimientos apropiados para el suministro y manejo de la información sobre servicios y actividades de dicho Centro.
- Coordinará las prestaciones de los recursos técnicos y educativos para la realización de lo planificado.
- Diseñará planes y programas de actualización y perfeccionamiento, formación y/o capacitación de los recursos humanos de los Centros Regionales.
- Promoverá la actualización de la oferta de cursos y carreras de grado y post-grado.
- El mantenimiento de la oferta del artículo anterior se dará siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la Resolución de Consejo Superior que implemente el “Régimen para la Propuesta, Diseño, Implementación y Gestión Administrativa Y Académica de las Ofertas Educativas Virtuales de la Universidad Nacional del Nordeste”

Funciones de la Coordinación Local

La Municipalidad o la organización que actuará como contraparte de la UNNE, garantizará a través de la designación del Coordinador Local, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Gestionar la disponibilidad en tiempo y forma del equipamiento necesario para cada una de las actividades propuestas, de acuerdo al cronograma previsto.
- Difundir y promover las ofertas educativas, en coordinación con el Asistente Educativo.
- Garantizar la entrega de distintos materiales educativos (guías, Módulos, Bibliografía).
- Garantizar el seguimiento administrativo de los estudiantes.
- Establecer relaciones interinstitucionales para el intercambio de servicios y recursos educativos
- Garantizar los canales de comunicación con las autoridades municipales, con Sede Central y el Asistente Educativo.
- Detectar y viabilizar demandas educativas en su comunidad
- Participar en las reuniones periódicas de evaluación y/o información del sistema.
- Responder en tiempo y forma a todo requerimiento realizado por la Dirección del Sistema y/o personal de Sede

Funciones del Administrativo

- Realizar conjuntamente con el Asistente Educativo, la inscripción y todo trámite administrativo inherente a la actividad académica de los estudiantes.
- Organizar y mantener actualizada la información sobre actividades y documentación obrante en el Centro Regional, en coordinación con el Asistente Educativo.
- Realizar el seguimiento administrativo de los estudiantes.
- Efectuar la remisión en tiempo y forma de la producción de los alumnos y de la información requerida por Sede Central.
- Colaborar con el Asistente Educativo en la realización de los encuentros presenciales y demás actividades propuestas, de acuerdo al cronograma previsto.
- Brindar información sobre las ofertas educativas, en coordinación con el Asistente Educativo.
- Confeccionar planillas de registro y control de pagos.

Del Tutor Local

La UNNE a través del UNNE - VIRTUAL designará a los recursos humanos cuya función principal será la de tutor pedagógico. Es un profesional que cumple funciones pedagógicas, metodológicas, de orientación en el uso de los medios, de asesoramiento para el cumplimiento de las orientaciones educativas de la institución y de coordinación institucional, según lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior que reglamenta el “Régimen para la Propuesta, Diseño, Implementación y Gestión Administrativa y Académica de las Ofertas Educativas Virtuales de la Universidad Nacional del Nordeste”